



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SERVIDUMBRE

DEMANDANTE: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

RADICACIÓN No. 20001-40-03-003-2020-00002-00

Vista la solicitud a través de la cual el apoderado de la parte demandante solicita copia autentica del acta de conciliación realizada el día 29 de julio de 2022 con la constancia de ejecutoria, el despacho no accede a ella como quiera que el apoderado judicial dispone del link de visualización del proceso y puede descargar directamente la providencia que solicita, la cual se encuentra firmada en original por la titular del despacho y se puede corroborar su autenticidad en la página de la rama judicial.

Igualmente, no es necesario que se expida la constancia de su ejecutoria habida cuenta de que esa providencia fue emitida en audiencia, por lo que quedó ejecutoriada inmediatamente después de proferida como lo dispone el artículo 294 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01b7a30fdbb3d19759838917e82c1ae2d2564e59d3c756abf8a3b3a1cedf888f**

Documento generado en 25/11/2022 10:40:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>